

RESOLUCION No. 94.5.1.1.050

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de abril de 1994 se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Ambato, la escritura pública de constitución de la compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES, NUTRISALMINSA S.A.

QUE el doctor Ernesto Sevilla Callejas, debidamente autorizado por los accionistas de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para lo cual ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Tungurahua signado con el número 842.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañias de Ambato, mediante Informe No. SC.ICA.DJ.94.095 de 7 de abril de 1994, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 92485 de 18 de noviembre de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES, NUTRISALMINSA S.A. con domicilio en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) Inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

escritura se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

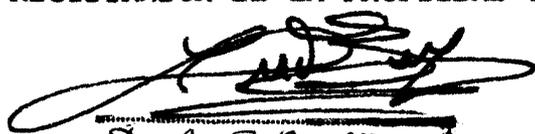
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias de Ambato, a 7 de abril de 1994.


DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución conjunta con la Escritura, bajo el número: Ciento treinta y cuatro (134) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2.703 del Libro - Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Art. 3º de esta Resolución.- Cúmpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia - Las demás fueron devueltas.- Ambato Abril 18 de 1.994

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.


Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato